



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

7498

Resolución de Alcaldía N° 179 -2019-MDY

Yura, 2019 Julio 04.

VISTO

El Oficio N° 010-2019-D.I.E.40100-CY emitido por el Lic. Pedro Pablo Nina Quispe – Director de la Institución Educativa N° 40100 la Calera y el Informe N° 0351-2019-GDS-GM/MDY de la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de educación, cultura, deporte y recreación conforme al numeral 2.3 del artículo 73 de la Ley *supra* acotada.

Que, el 06 de julio de cada año con motivo de conmemorarse la fundación de la primera Escuela Normal de Varones del Perú por el Libertador José de San Martín en 1822, se celebra el Día del Maestro, fecha propicia para reconocer y rendir merecido homenaje al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán los destinos del país.

Que don Pedro Pablo Nina Quispe, profesor de nivel primaria de la **Institución Educativa N° 40100 - La Calera**, por su destacada labor en el desempeño docente y la mejora permanente de su práctica pedagógica en su aula e Institución Educativa

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR, en el Día del Maestro, a la profesor **Pedro Pablo Nina Quispe**, por los 30 años de servicio prestado a la educación, en beneficio de la sociedad Yureña.

Artículo 2.- ENTREGUESE, la presente Resolución al profesor **Pedro Pablo Nina Quispe** en muestra de reconocimiento social de la comunidad y gratitud a su labor docente.

Regístrese, comuníquese, y hágase saber.



Angel Behavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

